

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto N2
Nombre de Calles

ORDENANZA 1804/96

TIGRE, 28 de mayo de 1996.-

VISTO:

La Ordenanza N° 1804/96, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 23 de abril de 1996, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1º Impónese el nombre de SOLDADO DE MALVINAS, a la calle que se extiende entre las calles Martín Coronado y General Mosconi, y entre las manzanas 58a y 58b, de la Circunscripción III, Sección N, General Pacheco.

ARTICULO 2º Impónese el nombre de SOLDADO DE MALVINAS, a la plaza limitada por las calles Soldado de Malvinas, General Mosconi, Martín Coronado y Sacriste, Circunscripción III, Sección N manzana 58a, General Pacheco.

ARTICULO 3º Impónese el nombre de BAHÍA BLANCA, a la calle que se extiende entre las

calles Martín Coronado y General Mosconi, y entre las manzanas 53a y 53b, de la Circunscripción III, Sección N, General Pacheco.

ARTICULO 4º Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 23 de abril de 1996.

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTICULO 1º Promúlgase la Ordenanza Nº 1804/96.-

ARTICULO 2º Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3º Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese, comuníquese y verifíquese su cumplimiento por la Dirección de Catastro. Remítase copia a la Delegación Municipal de General Pacheco. Archívese.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieto, Intendente.
□ Es copia del original archivado en la Dirección de Despacho General y Digesto
DECRETO N° 597